



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
Consejo de Facultad de Ciencias
Sede Bogotá

RESOLUCIÓN N°0049

(Acta 01 del 30 de enero de 2020)

“Por la cual se AVALA Intercambio a unos estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ciencias”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS
En uso de sus funciones delegadas en el Parágrafo IV del Artículo 4 de la
Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica y,

CONSIDERANDO:

QUE el Artículo 4 de la Resolución 105 de 2017 de la Vicerrectoría Académica reglamenta los requisitos para los intercambios académicos de estudiantes.

QUE 1. IVETH MELISSA GUATIBONZA AREVALO con DNI 1032495404, del programa de Biología, a través del Comité Asesor de Pregrado de Biología, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar prorroga de su movilidad en la modalidad de cursar asignaturas en la Universidad Técnica de Múnich (TUM) - Alemania/ Munich, del 01 abril hasta el 31 de julio de 2020.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Biología en su sesión del 03 de diciembre de 2019, Acta No.41, recomendó otorgar prórroga para cursar asignaturas en la Universidad Técnica de Múnich (TUM).

QUE el Consejo de Facultad de Ciencias en su sesión del 30 de enero de 2020, Acta No. 01, luego de estudiar las solicitudes:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AVALAR prórroga de movilidad académica internacional para 2020-01 en Universidad Técnica de Múnich (TUM), del 01 abril hasta el 31 de julio de 2020, a la estudiante IVETH MELISSA GUATIBONZA AREVALO con DNI 1032495404, del programa de Biología.

Universidad Técnica de Múnich (TUM)		Universidad Nacional de Colombia Plan de estudios biología 2513			
Código	Asignatura	Código	Asignatura	Créd	Tip
WZ3226	Basics in computational biology	2025196	Introducción a la Biología computacional	4	T
WZ2693	Cognitive Neuroscience	2018817	Neurobiología de la transducción sensorial	4	L
WZ2673	Basics in Aquatic ecology and conservation	2017532	Limnología	4	T
WZ3230	Mitochondrial Biology		Mitochondrial Biology	3	L
WZ6307	Advanced restoration ecology	2017541	Introducción a la Biología de la Conservación	3	T
WZ0623	Neurophysiology and pharmacology		Neurophysiology and pharmacology	3	L

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer periodo académico de 2020 según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR la presente decisión al estudiante haciéndole saber que contra la misma procede recurso de reposición ante el Consejo de Facultad y en subsidio de apelación ante el Consejo de Sede, recursos que deben ser presentados con el lleno de los requisitos exigidos por el Artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución en la Secretaría de Facultad de Ciencias.

ARTÍCULO 4. ENVIAR copia a la Dirección de Área Curricular de Biología, a la Secretaria de Facultad de Ciencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).


JAIRO ALEXIS RODRÍGUEZ LÓPEZ
EL PRESIDENTE *Jairo*


CESAR AUGUSTO GÓMEZ SIERRA
EL SECRETARIO